

# **PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2024**

## **COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

---

**PRESENTA:**  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

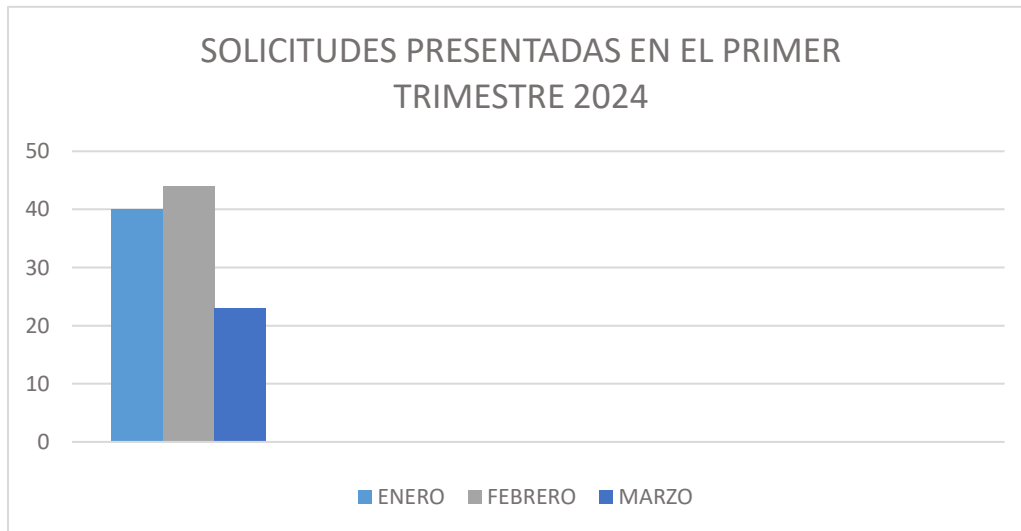
*ABRIL 2024*

## 1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio del primer trimestre del año 2024, se han recibido un total de **107 (ciento siete)** **solicitudes de información**, a través de los medios habilitados para tal efecto:

- Plataforma Nacional de Transparencia: **69**
- Ventanilla de la Unidad de Transparencia: **37**
- Correo electrónico: **01**

Gráfica con el desglose mensual:

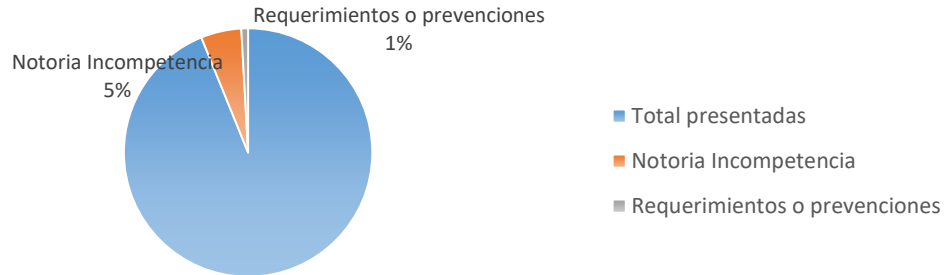


Previo al trámite de las solicitudes, la Unidad de Transparencia, en uso de la atribución conferida por el artículo 150 de la Ley de Transparencia Estatal determinó requerir a los usuarios, únicamente en **01 una solicitud**, con el objeto de que proporcionara datos adicionales para estar en posibilidades de continuar el procedimiento para su atención.

Por su parte, **06 (seis) solicitudes** versaron respecto a información que no resultó competencia de la Secretaría de Educación, dirigiendo al particular ante el sujeto obligado competente.

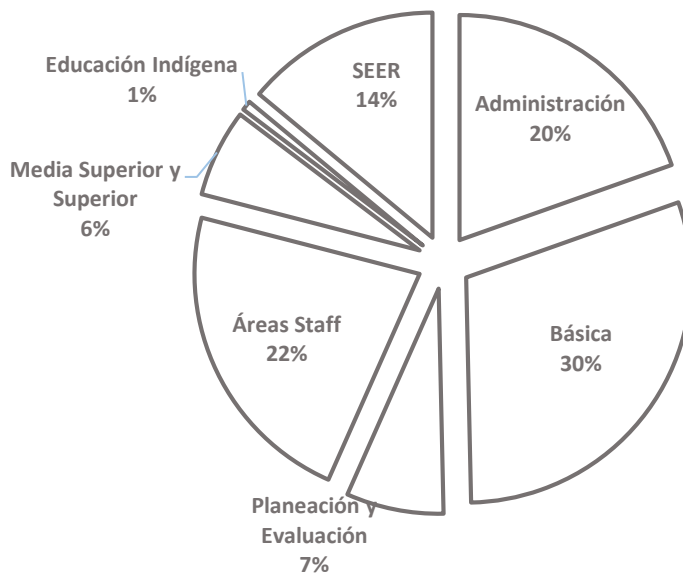
En consecuencia, las solicitudes que fueron tramitadas para su atención y/o respuesta, representan un porcentaje del **93.4%**, tal como se visualiza a continuación.

## TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENERO A MARZO 2024



Consecuentemente la Unidad de Transparencia llevó a cabo el trámite y gestión de **100 cien solicitudes de información**, que resultaron procedentes, esto ante las áreas administrativas competentes.

De acuerdo a la información requerida, se envían las solicitudes a las distintas unidades administrativas de la Secretaría que resultan competentes, por lo que a continuación se muestra gráficamente el turno de las solicitudes agrupadas por Dirección y Áreas Staff, con el objeto de visualizar aquellas de las cuales se solicitó información con mayor recurrencia durante el trimestre reportado:

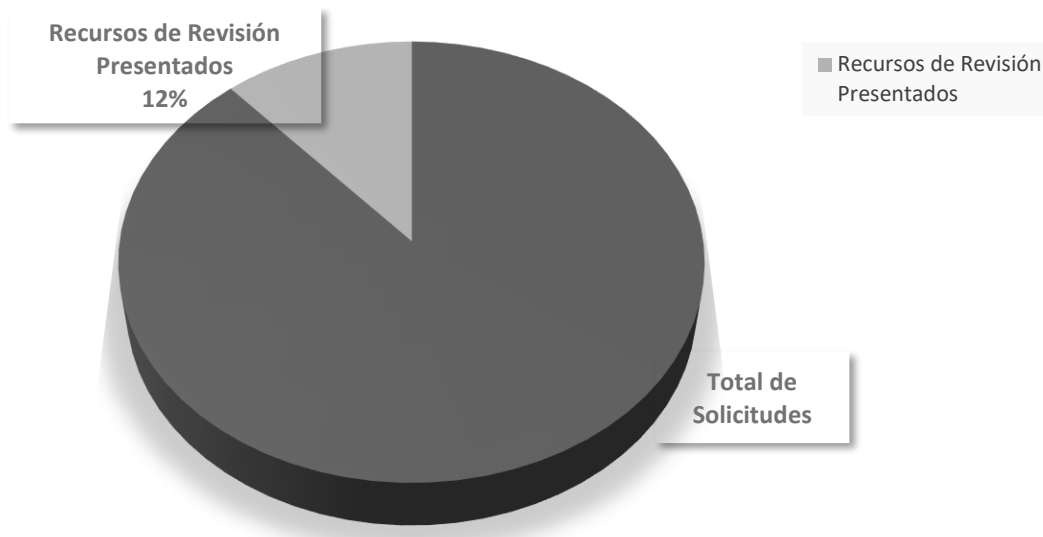


*\*El número de solicitudes atendidas por área pueden diferir con el número total de solicitudes que se reportan, toda vez que el trámite de una solicitud puede ser remitida en forma simultánea a diversas áreas administrativas de acuerdo al tipo de información que se solicita.*

## 2. RECURSOS DE REVISIÓN

En el primer trimestre del año en curso, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, Órgano Garante en la materia, notificó la interposición de **14 (catorce) recursos de revisión** promovidos en contra de las respuestas otorgadas por las áreas adscritas a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

A continuación, se presenta una gráfica que muestra el porcentaje de inconformidad del total de solicitudes respondidas por este sujeto obligado durante el presente trimestre.



Respecto a resoluciones emitidas por el Organismo Garante Local, durante el periodo que se informa, se notificaron por conducto de la Unidad de Transparencia, un total de **33 (treinta y tres) resoluciones**, con los sentidos que se mencionan a continuación.

SENTIDO	TOTAL
REVOCA	09
MODIFICA	19
AFIRMATIVA FICTA	02
CONFIRMA	01
SOBRESEE	02

*\*Se precisa que el total de resoluciones dictadas por el Organismo Garante Local, no corresponde a los recursos recibidos en el primer trimestre del año, ya que en su mayoría corresponden a recursos de ejercicios anteriores, ello en razón del retraso existente en la substanciación de los aludidos medios de impugnación por parte de la CEGAIP.*

### 3. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Derivado de los procedimientos de Verificación que lleva a cabo la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el día 21 veintiuno de agosto del año 2023, mediante oficio CEGAIP-463/2023, se notificó por conducto de la Unidad de Transparencia, el resultado de la **1ª verificación** vinculante realizada a los formatos publicados por este sujeto obligado a los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, en la que se obtuvo un porcentaje del **25.24%**, y se requirió para efectos de subsanar las inconsistencias detectadas en un plazo de veinte días hábiles.

Posteriormente el día 11 once de octubre de 2023, por medio del oficio CEGAIP-595/2023 se hizo del conocimiento de este sujeto obligado **la rectificación** del resultado de la calificación antes señalada, siendo el correcto un porcentaje de cumplimiento del **88.33%**. Sin embargo, toda vez que no se alcanzó la calificación mínima aprobatoria, se requirió para efectos de subsanar las inconsistencias detectadas en un plazo de veinte días hábiles; procediéndose a realizar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas que fueron objeto de observaciones a fin de que atendieran las mismas, informándose el cumplimiento al Órgano Garante el día 15 quince de noviembre del 2023.

Acto seguido, el 14 catorce de febrero del año 2024, se recibe en este sujeto obligado, el oficio CEGAIP-017/2024, por el cual se notifica el resultado de la **2ª verificación** vinculante, realizada a la información de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, en la que se obtuvo un porcentaje de **89.00%** de cumplimiento, requiriéndose para que se atendieran las observaciones que se señalaron en el dictamen correspondiente, las cuales, previas gestiones desahogadas por esta Unidad, se atendieron por las áreas administrativas responsables de la información y se informó lo correspondiente mediante informe enviado el 26 veintiséis de febrero de la presente anualidad; encontrándonos en espera de una tercera verificación por parte del Organismo Garante Local.

Por otra parte, no omito precisar que las verificaciones formuladas respecto a ejercicios anteriores, a la fecha se cuenta con un porcentaje de cumplimiento aprobatorio; asimismo es importante hacer mención que la CEGAIP, no ha comunicado a este sujeto obligado la formulación de alguna verificación a la información publicada en el presente 2024.

A continuación, se presenta gráfica comparativa del resultado de las últimas evaluaciones realizadas a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con relación a la publicación de las obligaciones de transparencia.

